

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN MONDAISA “COMPRAS QUE VALEN LA PENA CON MONDAISA”

El presente reglamento se denomina “Reglamento de la promoción Compras que valen la pena con Mondaisa” es una promoción que pertenece en forma exclusiva a Mondaisa S.A., con cédula de persona jurídica número 3-101-101541, domiciliada en la ciudad de San José, Escazú, San Antonio, frente al Cecudi en adelante para los efectos de este reglamento el organizador, el cual constituye en un beneficio para sus consumidores y público en general, el cual se llevará a cabo durante el mes de Diciembre 2023. En esta promoción Auto Mercado únicamente es facilitador de la promoción.

Los Consumidores y Público en General, que deseen beneficiarse de la promoción, deben aceptar y someterse a las condiciones que aquí se establecen.

CONDICIONES GENERALES

- Las personas que deseen participar se deben ajustar a la dinámica la cual consiste, que, por la compra de producto Mondaisa indicado en el anexo 1 de este reglamento y presentando su tarjeta Auto Frecuente o indicando el número de cédula registrado en el programa Auto Frecuente, recibirá automáticamente una acción electrónica con la cual quedara participando en el sorteo de un premio de tres días y dos noches con alimentación incluida para dos personas en el Hotel Los Sueños Marriott.
- I. Promoción válida solo para los habitantes residentes permanentes en la República de Costa Rica, sean estos nacionales o extranjeros. Todos mayores de 18 años.

CONDICIONES ESPECÍFICAS:

1. Para participar, las personas deben comprar productos de la marca Mondaisa, indicado en el anexo 1 de este documento.
- 2- Los participantes pueden presentar su tarjeta Auto Frecuente, o indicar el número de cédula registrado en el programa Auto Frecuente de Auto Mercado para obtener una acción electrónica y así quedar participando en la promoción.
- 3- La promoción tiene como premio la estadía de tres días, dos noches para dos adultos con desayuno, almuerzo y cena en el Hotel Los Sueños Marriot ubicado en Playa Herradura, una vez efectuado el sorteo tiene un lapso al 1 de marzo para redimir su premio y la reserva debe ser realizada por el ganador.
- 4-La promoción inicia a las 12:00 am del 01 de diciembre del 2023 y finaliza a las 11:59 pm del día 31 de diciembre del 2023,
- 5- Para reclamar el premio, la persona ganadora deberá presentarse a la siguiente dirección: San José, Escazú, San Antonio, Frente al Cecudi, en horario de oficina de 8:00 a.m. a 5:00 p.m, con su cedula de identidad. No se aceptará el apersonamiento de terceros para efectos de retirar el premio, por cuanto el beneficio es exclusivamente del ganador en su condición de persona física y cuenta con el lapso de una semana para ser efectivo su premio.
- 6- El sorteo de la promoción se realizará el 10 de enero del 2024 en las oficinas de Auto Mercado. Se elegirá un ganador y tres suplementes que podrían ser contactados en caso de que el posible ganador no acepte el premio, el nombre ganador será publicado en el Facebook e Instagram de Mondaisa y Auto Mercado durante el transcurso de esa misma semana.

7- El reglamento será publicado en el Facebook e Instagram de Mondaisa y en automercado.cr y estará de manera física en las oficinas de la empresa Mondaisa, SA, ubicado en San Antonio de Escazú.

8- El sorteo será totalmente al azar, con las mismas probabilidades de ganar, el día 10 de enero del 2024.

9- Los posibles ganadores serán contactados a través del número 2539-59-39, y su nombre será publicado en redes sociales de Auto Mercado y Mondaisa.

10- A cada participante le protege el derecho de tener su vida privada, sin embargo, las personas que participen en esta promoción, por el hecho de constituirse en participantes, aceptan y acuerdan que sus imágenes queden de manera pública, y se pueden compartir posteriormente por Mondaisa, SA. Cabe destacar que la promoción es por acciones electrónicas, bajo ninguna situación podrán alterar la moral y las buenas costumbres, deberán ser congruentes con la decencia, el decoro, la dignidad y el pudor de los participantes y de terceros, razón por la cual deberán preservar la paz y la seguridad. El incumplimiento a estas normas se catalogará como una falta grave y facultará a Mondaisa, SA con cédula de persona jurídica número 3-101-101541 para expulsar al incumplidor de inmediato del presente sorteo, inclusive será una justificación para dar por cancelado de forma irrevocable el presente sorteo.

11. En cuanto a la libertad de información, el artículo 29 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, garantiza que “todos pueden comunicar sus pensamientos de palabra o por escrito y publicarlos sin previa censura”, pero serán responsables de los abusos que cometen en el ejercicio de este derecho, eximiendo cada uno de los participantes a Mondaisa, SA o Auto Mercado y/o a cualquiera de sus representantes, socios y colaboradores, de cualquier responsabilidad por un mal uso de las imágenes publicadas en su sitio web y sobre cualquiera de sus plataformas sociales.

12. Se deja constancia expresa que la promoción no implica subir fotografías. Se prohíbe a cada uno de los participantes el uso de cualquier clase de publicidad o por cualquier otro medio de comunicación en la cual figure la denominación social o los signos distintivos, marcas, lemas, logos, logotipos y cualquier otro elemento de propiedad industrial o intelectual de Mondaisa y Auto Mercado; dado que para expandir los efectos más allá de este reglamento el participante y cualquier tercero deberá ser autorizado en forma expresa y por escrito por Mondaisa.

Anexo 1

Cod. Auto	Cod. Barras	NombreProducto
026956	730345000389	TE MANZANILLA 48
050773	730345000488	TE ROSA JAMAICA
089200	730345000402	TE MANZANA CANELA
129990	730345000815	TE FRUTOS ROJOS
129991	730345000808	TE VERDE PINA COCO
156286	730345001331	TE MANZANILLA FLOR
173634	730345000150	TE JENGIBRE LIMON
176667	730345002345	TE ADELGA T
177888	730345002338	TE DORMY
177889	730345002314	TE LAXANTE HOJA SEN
177890	730345002291	TE MENTA
177891	730345002260	TE VERDE
177892	730345002352	TE EXPECTORANTE X PECT
177893	730345002376	TE NEGRO DESAYUNO INGLES
177894	730345002253	TE MANZANILLA CJA
177895	730345002307	TE CANELA
177896	730345002277	TE 7 AZARES
177897	730345001454	TE DIGEXTIVAN
177898	730345002321	TE TILO
181007	730345001003	TE NEGRO
185009	730345002413	TE CURCUMA JENGIBRE
189439	730345002772	TE VERDE MATCHA
211865	730345001638	TE MENTA EUCALIPTO TOMILLO
215839	730345001652	BEBIDA POLVO TE JENGIBRE
215840	730345001645	BEBIDA POLVO TE MELOCOTON
215841	730345002789	BEBIDA POLVO TE LIMON
216822	730345001737	TE DIENTE DE LEON ROSTIZADO
216823	730345001379	TE ALOE BERRY
677585	730345000112	TE BOLDO
677606	730345000037	TE MANZANILLA 100
677785	730345000020	TE MANZANILLA BOLSA
678310	730345002529	TE HIERBA BUENA
679300	730345000105	TE ZACATE LIMON
875686	730345002628	EDULCORANTE STEVIA POLVO
876517	730345000419	TE FRUTAS

882680	730345001973	MIEL DE ABEJA SACHET MONDAISA
883205	730345002833	TE JENGIBRE FRUTOS ROJOS
883206	730345002819	TE JENGIBRE PROPOLEO NAR
216821	730345001720	TE DETOX